

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

## POLITICO Y MERCANTIL

### DE BARCELONA.

S. Pancracio Mr.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de la Casa de Caridad; se reserva á las siete y media.

#### NOTICIAS ESTRANGERAS.

Escriben de Genova que el consul español ha librado en menos de ocho dias mas de tres mil pasaportes. Aqui estamos en absoluta tranquilidad (dice una carta particular.) Los austriacos ocupan los pueblos del rededor; pero siempre se espera que no entraran en la ciudad. Es inmenso el número de gentes que emigra. Dos buques habia en el puerto cargados de una manera increíble. Oficiales, soldados, y paisanos se hallaban en el puerto, aguardando el viento favorable, y haciendo resonar el aire incesantemente con los gritos de *viva la Constitucion Española.*

*Reino unido de Portugal, Brasil y los Algarves.*

Rio-Janeiro 28 de febrero.

Desde que el Brasil tiene la fortuna de gozar de la augusta presencia de S. M., y la honra de ser elevado á la categoría de reino, muchos acontecimientos extraordinarios lo han ennoblecido, y han colocado su nombre al par de las mas distinguidas naciones. Dias señalados con pública alegría y fiel entusiasmo estan profundamente grabados en los corazones de los felices súbditos del mejor de los reyes. Mas no obstante, sus fastos no recordaran á la posteridad un dia tan memorable como el 26 del presente mes de febrero. La multitud de circunstancias, la celeridad con que instantáneamente se han sucedido, los ventajosos resultados que han producido, y la general tranquilidad que reina en medio de acontecimientos, casi siempre rubricados con sangre, dan lugar á profundas reflexiones. Baste por lo tanto la relacion verdadera de lo que pasó de mas notable en este dia, para la noticia de las personas que no han tenido la satisfaccion de presenciario.

Al romper del dia la plaza de *Roscio* se hallaba llena de tropa de todas armas, colocada con el mejor orden y guarneciendo la artilleria las bocas de las calles. Los primeros que formaban esta posicion eran el batallon de infanteria n.º 11, el de cazadores n.º 3, y la artilleria de á caballo, siguiéndose sucesivamen-

te los demas cuerpos. Convocado inmediatamente el ayuntamiento en la sala grande del real teatro de S. Juan, que ofrecia la mejor oportunidad, se presentó en los balcones S. A. R. el principe del reino unido de Portugal, Brasil y los Algarves, y leyó en alta voz de órden de S. M., el decreto de 24 de febrero, por el cual este benignísimo señor prometia á sus súbditos del Brasil la sancion de la Constitucion, que al presente se forma en Portugal, y su admision en este vastísimo continente. El decreto dice así: »habiendo dado todas las providencias oportunas para adoptar en el Brasil la Constitucion que se está formando en Portugal; y teniendo entendido que el mayor bien que puedo hacer á mis pueblos consiste en aprobar la dicha Constitucion; y siendo mi principal atencion, como es constante, procurarles todo descanso y felicidad, he tenido á bien aprobar desde ahora la Constitucion que se está formando, y recibirla en el reino del Brasil y en los demas dominios de mi corona. Los ministros y secretarios de Estado, á quienes encargo la egecucion de este decreto, lo harán publicar, y espedirán á los tribunales y capitanes generales las órdenes correspondientes. Palacio de Rio-Janeiro 24 de febrero de 1821. =  
*Con la rubrica de S. M.*

*Se concluirá.*

#### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

##### POLITICA.

Una de las cosas mas saladas que ha presentado el siglo en que vivimos, es el espectáculo de un Emperador de Rusia, diciéndole al gran Turco: »perdone Vd. por el arreponjon; cuidado que yo no tengo nada que ver con si los griegos se rebelan, ó se los lleva el demonio..... porque es verdad que siempre he tenido ganas de quitarle á Vd. cinco ó seis provincias, no ha de ser esto á costa de que los pueblos recobren sus derechos, y se le suban á Vd. á las barbas, que á las mias no pueden, porque acostumbro afeitarme. No señor, gran Turco: viva V. persuadido, que en punto á despotismo, tan des-

pota soy como Vd., y tan aficionado al poder absoluto como el mismísimo carpintero que hizo la Puerta Otomana. » Digo, y repito, que esto es de lo mas cuco que puede verse, y que el tal Ipsilanti, ó como se llama, sé ha ganado un terno seco si contaba con la proteccion de S. M. Imperial. Por eso se dijo quien à buen árbol se arrima, pierde el pan y pierde el perro.

Once respetables padres de almas (como dice la gente de mi tierra) andan por esos campos de Dios en pos del fervoroso Merino, empleados en la caritativa ocupacion de desnudar al vestido, y dar de palos al que no los ha menester. ¡Miren qué apostolado ha venido á convertir los rebeldes castellanos al gremio del servilismo! ¡y habrá almas tan corvas, corazones tan empedernidos, que no cedan à tan edificantes egemplos y à doctrinas tan persuasivas!

Por supuesto que estos zelosos pastores habrán cuidado de que en el santo tiempo en que nos hallamos no carezcan sus respectivas iglesias de ministros que canten la Pasion. ¡No puede esperarse otra cosa de su espíritu piadoso!

¡Curas bandidos! ¡Clérigos salteadores! Me ha gustado la especie. Todavía hemos de ver á los niños de Ecija en el confesonario.... ¿quién sabe hasta donde pueden trocarse los frenos? Sobre que le digo á Vd. que el estado eclesiástico tiene unas cosas á manera de telonio. Porque.... ya se ve.... ¿quién ha de poder resistirse á pagar diezmos, cuando se ve cuan dignamente emplean sus productos los Vinuesas, los Merinos y compañía? No señor: que se lleven el diezmo, y el cuarto y la mitad, y todo si quieren. Mas vale que se lo coman ellos, que no nuestros hijos. ¡Como lo emplean tan santamente!!!

Yo digo la verdad: sentiria mucho que á la hora esta se les hubiese echado la uña á estos padres míos. ¡Quisiera que los dejasen vivir á sus anchas hasta que el rey sancionase la ley sobre abreviacion de juicios criminales....; entonces si que pega aquello de apunten.... fuego! tum! y al que quedáre con vida su consejo de guerra al canto, y Dios guarde á Vd. muchos años.

Algunos oficiales Piamonteses que se hallaban reunidos al ejército constitucional de Alejandría, y que se dirigiera sobre Novara al encuentro de las tropas mandadas por el general Latour, han leído con no poca sorpresa el artículo de la gaceta de Madrid de 30 Abril último, en artículo de Paris de 16 del mismo mes, y no saben penetrar cual haya sido el objeto que tubo su escritor en la referida carta fecha de Turín el dia 9 para ensartar y transcribir semejantes falsedades. Sea cualquiera el fin que se ha propuesto el incógnito relator de tales noticias, ellos no las miran dignas de ser refutadas, mucho mas en ocasion en que se aguarda una detallada y genuina relacion que lo aclare todo; mas entretanto no pueden dispensarse de declarar en obsequio de la verdad que S. E. el general Regis, muy ageno de reunirse al heterogeneo general Bellotti, ni á las enemigas tropas Austriacas, jamas ha abandonado, ni siquiera un instante, el ejército constitucional, á cuya cabeza mandaba tan dignamente, y que despues de haber arrostrado con mucha intrepidez no pocos peligros, viéndose en el último extremo, pasó á esta Península, en donde se halla con sus compañeros de armas que

se precian todos de ser inalterablemente afectos á la Constitucion española. = A .C.

ARTICULO COMUNICADO.

Sres. Redactores: si fuese el caso que alguna bruja intentase descargar su furor sobre los trigos de esa capital, no hay por eso que tener miedo, pues sabiéndolo yo dos ó tres dias antes, les diré cual es el miliciano voluntario de Tortosa que tiene el remedio para detener la tempestad. Ya me parece estoy oyendo á Vdes. como se dicen uno á otro, eso no puede ser, pues no hay remedio alguno, ni poder de hombre suficiente, para atar las manos á las brujas ¿como no hay remedio? ¿que acaso han ya perdido su virtud los cirios de monumento? No, Sres. Redactores, no, y si Vdes. necesitan tres ó cuatro de ellos, avisémelo á buelta de correo, que les diré quien se los regalará, pues que se los regalaron á él. ¿Y quien pensarán Vdes. que fué tan generoso? un fraile lego, pero fué con la condicion de que se habia de quitar el vigote, que como á miliciano se habia dejado. ¿Si querria el buen fraile el pelo del vigote para ponerlo entre dos vidrios? ¡Quien diablos podia imaginar que el vigote de un miliciano voluntario pudiese ser tan apreciado que llegasen á dar por el tres ó cuatro cirios de monumento! ¿Apostraria de que no querran Vdes. creerlo? pero en tal caso no hay mas que preguntarlo al ciudadano R. F. Camó, pues que por el lo sabe.... El Amante de la verdad.

Respuesta al señor enemigo de arbitrariedades. Muy señor mio: En el mismo decreto de la autoridad eclesiástica hallaria Vd. contestado lo que pregunta, si hubiese considerado yo necesario trasladarlo en mi aviso; pues siendo el desierto una propiedad de los PP. Capuchinos, nadie podrá negar que à la autoridad eclesiástica le es permitido prohibir ó consentir que se entre en su casa en los dias que guste, mediante las condiciones que tenga à bien imponer. Prescindiendo de todo ello, la razon, la justicia, y el órden exigian que los hombres pagasen. La razon, porque à los hombres les es permitido entrar en los restantes seis dias de la semana: la justicia, porque seria injusto que los hombres privasen à las mugeres del gusto de ver el desierto: el órden, porque no podria conservarse si los hombres entrasen, saliesen, y bolbiesesen à entrar continuamente en el desierto por no exigirles interés alguno. Si à Vd. sin embargo, Sr. enemigo de arbitrariedades, le ocurriese alguna otra duda puede pasar à mi casa habitacion, sita en la Riera del Pino, n.º 14 cuarto 2.º, donde à cualquiera hora me hallará pronto á contestarle; y de este modo ahorraremos papel y tiempo, que en las actuales circunstancias es muy precioso para otras cosas de mayor entidad.

El comandante del batallon quinto de milicias. = José Montero y Vigodet.

Sres. Redactores ¿Estuvieron Vds. antes de ayer en la Audiencia al acto de la vista de la causa del P. Esteper?..... Vaya, me han asegurado que fué numeroso el concurso, no obstante que se procuró evitar en lo posible la

publicidad, sin duda por miras políticas; porque en cuanto á miras de justicia, entiendo yo que nunca son demasiado públicos sus fallos y el cumplimiento de las leyes, si han de producir los saludables efectos de la vindicta, y del ejemplo: tambien me aseguraron que el Sr. Fiscal se contentó con pedir dos años de reclusion contra el *bendito reo*, debiéndosele descontar el tiempo que lleva de prision. ¿Y es cierto esto Sres. Redactores? ¿Y es posible que el celoso patriota Juez de primera instancia que profirió la sentencia apelada fuese tan bolo, que ni siquiera acertó con una de las tres penas, que dicen, comprendia su fallo?..... Como soy que no lo entiendo. Pues vean Vds.; si yo hubiese tenido que votar, aun hubiera aumentado la dosis, y quizá, quizá..... porque señores, para mí, no hay, ni puede haber mayor delirio, que el de un Sacerdote que abusando de su alto y tremendo ministerio en el púlpito, y en el tribunal de paz, provoque á la guerra, bajo la hipócrita declamacion para seducir á los incautos: pero....., que quieren Vds., no todos piensan así, aunque la palabra de Dios, y la suprema autoridad nacional condenan tan depravado proceder; y aunque dicen que los testigos en defensa estan discordes en sus dichos. ¡Lo que son las opiniones! Por esto se dice, y es un axioma que los juicios en que deben aplicarse penas arbitrarias, son los mas delicados y difíciles; bien que es de esperar de la ilustracion de los señores de la sala del crimen que en su votacion sabrán conciliar lo justo con lo benéfico, dejando satisfecha la vindicta pública. Así lo siente. = Uno de los siete infantes de Lara.

Sr. de Dorca: tenga Vd. paciencia y sufra mis impertinencias, porque se trata de asunto Constitucional, y Vd. está bien acreditado en esta parte; ademas que nó á todos se les puede hablar con franqueza, y si bien no temo que mi papel lo remitan á la censura, sin embargo, como los llamados serviles gritan *Constitucion... Constitucion* cuando se les vá á los alcances, he tenido cuidado en ver quien firma el: *suplemento al diario de D. Antonio Brusi del jueves 10 de Mayo de 1821*, y siendo el *Manresano* preguntan, nada tendran que hacer conmigo los jueces de hecho, por nó pertenecer á los santos que trae el Calendario de este año; luego estoy seguro aunque diga me hñele á servil el tal señor. Si me equibocase en esta parte, nó se olvide Vd. que es mi amigo, y tenga cuidado de poner este artículo en un rinconcito de su periódico encargando, el silencio sobre todo.

¿Se habrá figurado Vd. Sr. de Dorca, que contestaré á las innumerables preguntas del *Manresano*? pues se equiboca de medio á medio; he dicho que me ha dado un tufo de servilismo, y yo nó quiero bromas con gentes de esta Calafia: Si diré unicamentente, que el Ayuntamiento de esta ciudad es toda Barcelona, como si la viese desde Monjuich; la diputacion provincial, toda Cataluña; el gobierno que está en Madrid, la Nacion Española, y nó habiendo sabido que desde el 4 del pasado se hayan tomado providencias por el atentado, que supone el *Manresano*, cometido en la noche del 3 de Abril, digo que lo hecho está bien hecho, mas que

le pese al articulista en cuestion. Ahora preguntó á Vd. exigiendole palabra de honor de guardar sigilo, si tiene noticias que el *Manresano* esté pagado para hacer la defensa de algunos que aun tienen la cola de paja, ó bien si es uno que esta encargado de defender al desgraciado Vinuesa.

Tenga Vd. mucho cuidado á el hacer la averiguacion de no tropezar con un amigacho que quiere presentar un proyecto de ley, para que sea castigado con pena de muerte en el termino de 24 horas todo el que diga que hay serviles, ó se atreva á mirarlos con malos ojos, ¡cuidado nó sea *Maanesano*.! = Es de Vd. su afectísimo.

*El anti-servil.*

*Al Sr. Manresano (por equivocacion) cuatro ó cinco preguntitas mas.*

Sres. Redactores: Tengan Vds. la bondad de trasladar al *regañon Manresano* del Suplemento al diario del Sr. Brusi del 10 las siguientes preguntillas, mientras que con sus compinches medita la respuesta á las que se le dirigieron en su diario de ayer, por el Sr. A.

1.<sup>a</sup> Que partido hubiera sido mas útil á la Nacion y mas justo en todos sentidos, ¿haber con tiempo enviado á las Baleares á los infames asesinos Merino y Salazar fuese *judicial ó popularmente*; ó haber hoy de sostener con ellos una como guerra desastrosa, que casi infama la Nacion, compromete la tranquilidad del Norte de España, y ha casi ya producido mas horrores y desórdenes en dos provincias que la guerra misma de la *usurpacion*? ¿Diga V., Sr. *Manresano*, que hubiera sido mas útil y mas justo?

2.<sup>a</sup> Con respeto á su pregunta 20.<sup>a</sup> Sr. *Manresano*, todos los oficiales comisionados por los cuerpos de esta guarnicion, y demas de los cuerpos de Milicias, y una gran multitud de ciudadanos honrados que se presentaron ante las autoridades á reclamar las providencias interinas que nuestra triste situacion exigia imperiosamente, todos estos señores, *son hombres de mala conducta conocida; que nada tienen que perder; interesados, para poder medrar en la desorganizacion de la sociedad*, en una palabra, *unos entes facciosos*, y despreciables? Es esto lo que V. ha dicho, Sr. *Manresano*, á oficiales Españoles, que llevan ceñida una espada?

3.<sup>a</sup> ¿Con que fueron, S. *Manresano* de mi alma, *forzadas* las Autoridades, que accedieron y providenciaron la salida de ciertos individuos de esta Plaza en la noche del 3 de Abril? ¿Y ha podido V. concebir que un miedo bajo y vil hubiese obligado á dictar aquellas medidas á unos hombres tan dignos, cuales hoy están al frente de la Provincia, si no hubiesen ellos creido los clamores del pueblo justos, y necesaria dicha providencia? Guerreros tan intrepidos, cuerpo municipal tan distinguido &c. se hubiesen dejado *forzar*, como V. malamente dice? ¿No se hubiesen dejado mas bien degollar en sus sillas curules como los Senadores de Roma, antes que faltar á su deber? Para poner á cubierto el honor inmarcesible de nuestras Autoridades, no ha tomado V., Sr. *Manresa-*

no, el mejor camino, por mas que V. haya sido un distinguido Abogado.

4.<sup>a</sup> Suponga V. Sr. Manresano, que mi casa comienza á arder esta noche, y el violento fuego que de ella sale amenaza el barrio entero. V. vive en una, que está pegada á la mia, y la policía se presenta y le intima á V. que es menester demoler y echar á bajo en el momento la de V. para cortar los progresos del fuego. Y V. toma su Constitucion en la mano, y dice: "Señores, que esta casa es propiedad mia, y este es un derecho inviolable. Ni quiero, ni puedo querer que Vds. entren en ella, ni menos la derruyan. Esto seria un sacrilegio contra la Constitucion." Si V. conviene conmigo en que esto seria un desatino, no eche V. en olvido, Sr. Manresano, que son igualmente erroneas algunas de las consecuencias de su escrito, pues la casa de *Ucálegon* estaba ya hecha una ascua.

5.<sup>a</sup> Y si las leyes son insuficientes, y muchos de aquellos que deben aplicarlas ó ignorantes, ó pelmazos, ó notoriamente desafectos, debemos dejarnos degollar en *regla* á trueque que no pueda reprochársenos mañana que somos unos facciosos? Y eran insuficientes; pues hemos habido de necesitar otra mas egecutivas y vigorosas: y con respeto á los Jueces, vea V. Sr. Manresano, lo que hace poco decia en el Congreso el Sr. Palarea. Y esperando su contestacion, queda todo suyo..... G. de M.

#### AVISO.

El capitán D. Juan Sans, del bergantin goleta Virgen del Carmen; de porte de 80 toneladas, tiene registro abierto para Vera-Cruz, y saldrá á la mayor brevedad, por tener la mitad de la carga.

Se despacha en la casa n.º 4 cuarto segundo, de la plaza de la Constitucion.

#### LIBROS.

Ensayos de Moral, de Política y de Historia escritos en las provincias del Rio de la Plata en la actual revolucion de América por el Baron de Juras Reales.

Constará de 3 tomos y se halla ya impreso el 1.º á 10 rs. vn. cada tomo está de venta el 2.º en la libreria del diario Constitucional calle de Escudillers.

#### Embarcaciones entradas ayer.

De Cullera en 3 dias el patron Miquel Esteva, laud español santo Cristo de santa Cruz; con naranjas de su cuenta.

De la Coruña y Tarragona, en 13 dias el patron José Estaper, místico español san Antonio; con trigo de su cuenta.

De Castellon en 3 dias el patron José Lacomba, laud español Jesus Nazareno; con algarrobes de su cuenta.

De Soller en 2 dias el patron Bartolomé Font laud español Virgen del Carmen; con naranjas y limones de su cuenta.

De Morayra en 4 dias el patron Gregorio Armell, laud español la Theresa, con algarrobas de su cuenta.

De Cádiz y Alicante en 7 dias el patron Isidro Maristany, místico español Ntra. Sra. del Carmen, con lastre.

De Sevilla, y san Lucar en 20 dias el patron José María Perez bombardera española Ntra. Sra. de la Candelaria; con trigo y trapos á varios.

#### TEATRO PRINCIPAL.

Hoy se egecutará por la compañía italiana, la opera seria en tres actos *El Otelo*, musica del célebre Rossini. A las 7.

#### TEATRO PINTORESCO.

Se manifiesta diariamente detras de la fonda de las cuatro naciones, una coleccion de pinturas animadas, y juegos de manos variados, todos los dias. Entrada á 10 cuartos, Luneta a un real.

á las 7 1/2

Mr. Canning ha llegado á Paris. Una multitud de cartas se han recibido que versan acerca del objeto de su mision, y todas por fortuna están concordantes, en asegurar que ha declarado solemnemente al gobierno frances que la Inglaterra desaprovaba la invasion de Nápoles, y toda guerra ú ocupacion que tenga por origen la intervencion de alguna potencia en los negocios interiores de otra. En consecuencia de esta declaracion y del temor que debe cansar al mediodia el engrandecimiento de los potentados del Norte, exige del gobierno frances que se separe de la santa alianza, si quiere conservar las relaciones amistosas que actualmente mantiene con la Inglaterra. Es de advertir que esto lo escriben los mismos que en los correos anteriores miraban como cierta la victoria del despotismo.

La suspension de la marcha del ejército ruso ya no es un problema. Todas las cartas de Génova y demas puntos de la alta Italia nos lo aseguran en el tono mas positivo.

Se comunicó á las Cortes en su sesion del 5 la victoria conseguida por el Empecinado sobre el cura Merino, quien dejando en sus manos cuarenta prisioneros, entre los cuales dos eclesiásticos iba huyendo con quince de los suyos á caballo. Cartas escritas á las once y media de la noche del mismo cinco dicen, que por un extraordinario acababa de llegar la noticia de la captura de aquel sacrilego sacerdote. Cartas de Pamplona lo anuncian tambien, añadiendo que un Dragon fué el que logró cogerlo.

El pueblo de Madrid mira como un castigo del Cielo el que la muerte del presbítero Vinnesa haya acaecido en el cumpleaños de aquel dia, en que por sus intrigas se habia firmado el ominoso decreto de 4 de mayo de 1814.

# PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

Segun nota arreglada por el Colegio de corredores de cambios de la plaza de Barcelona 11 de mayo de 1821.

## GRANOS DE PRIMERA CALIDAD,

TRIGOS.	Pesetas el quintal.
Aragon	16 1/2 a 17
Urgel	18 a 17 1/2
Ampurdan	15 1/2 a 15
Valencia xexa	18 a 17 1/2
Mancha candeal	19 a 20
Santander	17 a
Aguilas	17 a 17 1/4
Coruña	17 a 17 1/2
Gijon	15 a
Mesclilla de Sevilla.	14 a 14 1/4
Fuertes. De Andalucía	15 a 16
Valencia	16 a 15
Centenos. De Santander y	9 a 8
Coruña	7 1/2 a 9
Aragon y Urgel	a
Cebadas. De Cartagena	8 a
Valencia	8 a
Urgel y Aragon	a
Maiz. De Santander y Co-	
marillo	11 a 11 1/4
Valencia	11 a 11 1/4
Ampurdan	11 a 11 1/4
Arbanzos. De Andalucía	19 a 20
Pichuelas. De Coruña y	
Santander	14 a 1/2
Valencia.	15 a
Tabones. De Andalucía.	a
Valencia.	10 a 10 1/2
Las grandes. De Andalucía.	a
HARINAS.	Pesetas el quintal.
De Santander y Coruña.	19 a 20
Alicant y Valencia finas.	22 a 23
ALGARROBAS.	
De Valencia á bordo.	3 1/4 a 3 1/2
Granos extranjeros existentes en almacen.	
Trigo. De Frioli.	17 1/2 a 18 1/2
Trigo negro 1.a y 2.a calidad.	15 a 17
Tabones. De Alejandria.	10 1/2 a
Frijoles. De Nápoles.	11 1/2 a 12
De Ancona.	11 1/2 a 12
FRUTOS COLONIALES.	
Lib. Cat. quintal.	
Cañamo de la Habana 3/5 blar-	
co y 2/5 quebrado.	18 a 19
Blanco.	20 1/2 a 23
Quebrado.	15 a 16
Del Perú.	a
De Caracas.	a
Granos al pelo de Buenos-Aires	
de peso de 24 á 30 libras.	32 a 32 1/2
De la Habana sala.s por esc.º	28 a 27
De Cuba de 21 a 24 ft de peso.	a
De Guayana de 20 a 22 ft	a
De Puerto-Rico y Costafirme.	31 a 30 1/2
Del Brasil de 28 a 29 ft	a
Pelo de Buenos-Aires.	a
Suel. Catal la ft	
Pelo de Caracas segun calidad.	9 a 13,,
Caracaibo.	7 a 6
Guayaquil.	7,3 a 7,6
Madalena.	a
Arzaparrilla de Vera-Cruz.	a
Pesos fs el quintal.	
	24 a 25
Pesetas la ft	
Alfalfa Plateada.	21 a 22
Negra.	20 1/2 a 21 1/2
Granilla.	a
Alfalfa fresca y superior.	a
Alisaya.	a
Flor de Goatemala.	9 a 10
Del Caracas.	9 1/4 a 9 1/2
Obresahiente.	7 a 7 3/4
Arte.	5 1/2 a 6

	Pesetas el quintal.
PALO Campeche.	9 1/2 a 10
Brasilete de Santa Marta.	33 a 34
Pesos de 128 cuartos el quintal.	
ALGODON de Fernambuco. 1.a	39
Dicho. 2.a	36 a 37
Guayana y de Varinas.	34
Varita.	22 a 23
Giron.	26 a
Cumaná.	28 a
San Andres.	27 a
Caracas y Puerto-Cabello.	20 a 22
Molinillo.	30 a 31
Cuba.	29 a 30
Puerto Rico.	33 a
Nueva Orleans.	30 a
Lima de primera.	33 a
Dicho de segunda.	26 a
Vera-Cruz con pepita.	7
ALGODON de Motril.	28
Dicho de Ibiza con pepita.	8
Dicho de Levante.	24 a 25
Dicho de la Habana	28 a 29
VARIOS GENEROS Y EFECTOS.	
Pesetas el quintal.	
ARRÓZ de Valencia.	23 a 23 1/4
De Cullera.	
De Lombardía.	18 a 18 1/2
AZAFRAN.	36
Lib. ca	
ALMENDRA de Esperanza.	23 10 a 24
De Mallorca.	12 a
Avellana del Pais.	22 a
Anís de Alicante.	18 1/2 a 19
Dicha de la Provincia.	16 a 17
Acero de Trieste.	17 1/2 a 18
ALUMBRE de Aragon.	a 6 39
De Holanda.	a
De Civitavechia.	a
ACEITE de Vitriolo del País.	3 3, a
AGALLAS de Alepo negras.	22 a 23
Dichas en sorte.	14
AGUA FUERTE de 42 grads.	14,6
de 36 grado	13,3
de 32 grados	11
Pest. el cortan.	
ACEITE de comer de la rivera de	
Génova.	
Del Pais bueno.	3 1/2 a 4
De Tunez.	
De Mallorca.	
Comun.	
Pesetas el quintal.	
BARRILLA de Alicante	15 a 16
De Tortosa.	a
Sosa.	3 a 3 1/4
Duros ql. hol. á bor.	
BACALAO de Noruega.	5 1/4 a 5 1/2
Pezpalo abierto.	4 1/4 a 1/2
Dicho redondo.	5
Duros ql. ing. á	
bor.	4 1/2 a bor.
De Terranova.	4 1/2 a bor.
Lenguas de Schetland.	4 3/4
Bacalao id.	31 a
CAÑAMO de primera.	12
De segunda.	9 1/2 a 10 1/2
Peinado de primera.	17 a 18
Dicho de segunda.	
Pesetas el quintal.	
CORCHO en hojas de primera y	
segunda.	a
Pesetas la ft.	
CANELA de Holanda.	1.a 13 1/2 a 15
Idem.	2.a 10
De la China en fagito.	3 a 3 1/4
Clavillos.	53/4

	Sueldos la ft.
CERA de Berberia.	a
Del Pais.	18,9 a 20
De Cuba blanca.	a
Cardenillo.	12 a 12 6
Pesetas el quintal.	
Caparrosa.	11 a 11 1/2
Sueldos la cana.	
DUELAS de roble de Romanía.	86 a 90
Pesetas la Botada.	
De Castaño furnida.	18 1/2 a 19 1/2
Sueldos la ft.	
GRANILLA de Aviñon.	8 a 11
GOMA Arabiga.	10, a 11
Berberisca.	6 a 6,6
Libras el quintal.	
De Mallorca.	24
De Sicilia.	24a
HIERRO de Suecia beinasurtido.	11
JABON de piedra.	
Duros la saca.	
LANA sucia la saca de 6 @ 6 ft	
De Segovia.	40 a 4
De Extremadura.	34 a 3
De Molina Trasumant ó Me-	
rina.	30 a 32
Entrefina.	24 a 26
Sueldos el maso.	
LINO de Holanda. núm. 32.	93 a 8 1/2
Id. 40.	8,3 a 9 1/2
Id. 48.	10,3 a 10 1/2
Id. 64.	12,3 a 12 1/2
Id. 80.	13,3 a 13 1/2
Sueldos la ft.	
MANNA de Geraci.	8 a 9
Pesetas la ft.	
PELO de Camello trabajo ingles	a
Trabajo frances.	a
Sueldos la ft.	
PIMIENTA de Holanda.	7 ss. 6.
De Tabasco.	5,3
Pesetas la ft.	
PIELAS de liebre segun calidad.	6 a 7.
Duros el ql.	
Queso de Holanda.	a
Libras el quintal.	
RUBIA de Francia primera.	30 a 32
Dicha segunda.	27 a 28
Del Reino.	27 a 28
Sueldos la ft.	
SALSATURNO. del Pais.	10 1/2 a
Idem de Francia.	10 a
Pesetas el quintal.	
SUMAQUE.	20 a

## CAMBIOS.

Londres....	de 38 3/8
Idem.....	38 á 60 dias fecha.
Paris.....	16 a 16 10/100 en varias fechas.
Madrid.....	de 2 a 2 1/4 pr. 100 daño.
Cadiz.....	de 2 1/4 a 2 3/4 pr. 100 id.
Idem.....	2 pr. 100 á la vista.
Valenci....	de 1 1/4 á 1 3/4 pr. 100 id.
Alicante....	2 1/4 pr. 100 id.
Zaragoza..	1 1/4 a 1/4 pr. 100 daño.
Veles comunes	Setembre 78 1/4 pr. 100 dñe

IMPRESA DE JUAN DORCA.

